Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 5

2098/2023

TELLEZ, MARIA DEL CARMEN c/ IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA SA s/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Buenos Aires, de agosto de 2024.- MAM

Y VISTOS:

Atento el estado de la causa, encontrándose la misma en etapa de producción de prueba y, toda vez que el hecho nuevo denunciado es alegado en forma tardía, corresponde en consecuencia se desestime (ART 365 del CPCCN), sin perjuicio del derecho de la parte de solicitar lo que estime corresponder oportunamente en los términos del art. 260 del CPCCN.

Notifíquese.

A lo demás, toda vez que los peritos intervienen en los cuadernos de prueba digitales, más no en las actuaciones principales, hágase saber que no corresponde su incorporación.

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO PATRICIO MARANIELLO
Date: 2024.08.29 20:04:50 ART

#37549078#424682122#20240829105832072